



LEYENDA

- LIMITE DEL PERIMETRO.
- ALINEACION OBLIGATORIA.
(EN ALINEACION INTERIOR DE MANZANA,
LIMITE MAXIMO POSIBLE)
- LIMITE MAXIMO POSIBLE DE EDIFICACION
NO OBLIGATORIO.
- ***** COMERCIAL EN PLANTA BAJA OBLIGATORIO.
- o o o o o o o o CENTRO-AGRUPACION COMERCIAL EXCLUSIVO
- * * * * * COMERCIAL EN PLANTA BAJA OPCIONAL
- LIMITE DE SUELO EDIFICABLE.
- [Hatched Box] OCUPACION MAXIMA DE SUELO EN
SERVICIOS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL.
- B PLANTA BAJA.
- V PLANTAS DE PISOS.
- 3.900 m² SUP. CONSTR. MAXIMA DE USO RESIDENCIAL.
- 672 m² c. SUP. CONSTR. MAXIMA DE USO RESIDENCIAL
COMERCIAL por el Plano del Excmo. Ayun-
tamiento de 16 JUN 1992.
- 2.5 m² m² EDIFICABILIDAD MAXIMA DE USO RESIDENCIAL.
29 JUL 1992
- 0.5 m² m² c. EDIFICABILIDAD MAXIMA DE USO RESIDENCIAL
COMERCIAL El Vicesecretario General
- 40 V. Nº MAXIMO DE VIVIENDAS

Aprobado inicialmente por el
Plano del Excmo. Ayuntamiento,
en sesión de 16 JUN 1992.
EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado definitivamente por
el Plano del Excmo. Ayunta-
miento en sesión de 12 JUL 1992.
EL VICESecretario General

ASOCIACION CIVIL
INMOPARK 92

INMOPARK 92	
PLAN PARCIAL GARBINET MODIFICACION PUNTUAL DEL P. PARCIAL GARBINET APROBADO DEF. EL 12-XI-92	EL ARQUITECTO Fdo.: R. ALMAZAN
USOS PORMENORIZADOS	PLANO Nº 2
DIBUJO: V. ESPAÑOL REF. AR. P. 1/88	ORDENACION ESCALA: 1/2000